

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter excepcional e interinamente- las vacantes existentes y las que se produzcan por su cobertura, en la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 20 a cuyo efecto se considerarán las propuestas del titular de dicha Fiscalía.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. GUILLE

ABELARDO F. BOSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE  
DE JUSTICIA DE LA NACION  
DE JUSTICIA DE LA NACION